

Die decimo quinto mensis Decembris
bris anno pro M. D. C. XXVIII. 919

Indición

En el día oído. Cuyo Don
Vicencio Juan de Llanos (a ballero in
fançon Ciudadano y domiciliado de
de Grado ~~de~~ certificado ~~de~~ en las
en favor de Don Martín Juan Estor
infançon Señor de Rapun ~~de~~ y domici-
lado en esta Ciudad ~~de~~ y los suyos
son a saber Dos esentorias con sus pires
negros mis y que yo tengo y poses y los
dichos Dos esentorias con cada ocho Capones
dispuestos al lado de tres Capones y otros están
reducidos en una Bota toda de boquitea
tura guarnecidos los Capones en el campo
y en los ángulos con unos tarpones dorados
de Bronce y en ellos se tienen sus medallas
de Evans y su campo de Brasil. Y Dos
Laminas mias La Una de la Annuncion y
La otra del avasamiento de La Cruz
en Victoria y en su adorno una mot
dura de Berera dada de Negro

... qual vendicion de dho. esentoni y la
minas or dago y otorgo contados mi dize-
chos ~~de~~ por precio es a saber de quatro
mil y doscientos sueldos dago. Lo qual en
mi poder otorgo a saber recibido y renun-
ciante y transerencie y rigiere ~~halla~~
en posesion y Reconozco tener aquella por
dicho Compro y Jentano de malavor
obligome a Cricuade de dho. ~~de~~ a lo qual tener
y cumplir obligo mi persona y todos
mi bienes acimuebler como kmn ~~de~~ Renun-
cio mi suces ~~de~~ amone tome ~~de~~ Rat
largen on ~~de~~ ~~de~~

Fez. Don Niente Antonio de Llanos estudiante y Miguel
Milla Labrador osed Pabro

Yo Don Niente Antonio de Llanos a si lo
otorgo

Yo Don Niente Antonio de Llanos soy testigo
de lo sobre dicho y me fimo por mi parte que de
lo no sabe escusar
no ay que salvar